

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

**OTROS ARANCELES 2025
(en colones corrientes; incremento 0%)**

| TÍTULO | ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO GRADUACIÓN (1) | ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1) |
|--------|--|---|
| | | 48 200,00 |

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes sobre los derechos de graduación, de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

| SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2) | ESTUDIANTES NACIONALES | ESTUDIANTES EXTRANJEROS |
|--|------------------------|-------------------------|
| | | 19 300,00 |

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, sobre las certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

| REPOSICIÓN DE TÍTULOS | ESTUDIANTES NACIONALES | ESTUDIANTES EXTRANJEROS |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| | | 24 100,00 |

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

| OTROS ARANCELES 2025 (en colones corrientes; incremento 0%) | | |
|---|------------------|---------------------|
| CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES | 2 700,00 | |
| CARNÉ ESTUDIANTIL / (1) | 8 600,00 | |
| CERTIFICACIÓN | 7 500,00 | |
| CERTIFICACIÓN ESPECIAL | 19 300,00 | |
| EXAMEN DE REPOSICIÓN / (2) | 11 000,00 | |
| CUOTA DE INSCRIPCIÓN | 11 600,00 | |
| RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS / (3) | 9 400,00 | por crédito |
| MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS | 200,00 | por día |
| MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | 200,00 | por día |
| PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS | 8 300,00 | |
| PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL | 8 300,00 | |
| FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL | 530,00 | |
| RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR | 1 300,00 | por asignat. |
| PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE | 2 463,00 | |
| PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE | 3 660,00 | |
| PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / BIMESTRE | 1 224,00 | |
| PÓLIZA COLECTIVA / PERSONA ADULTA MAYOR | 416,00 | |

(1) Según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2692-2018, Artículo II, inciso 2-a), del 27 de septiembre del 2018, se aprobó eliminar el cobro obligatorio del arancel del carné estudiantil para los estudiantes de primer ingreso en su matrícula de asignaturas, de modo que dicho arancel será voluntario, ante la petición personal de los estudiantes.

(2) Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, correspondiente a los exámenes de reposición que serán aplicados en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

(3) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007. De la misma manera, se amplía el alcance de esta disposición para el reconocimiento de las asignaturas de postgrado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.